



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Junio de 1992

EXPEDIENTE n° 8.126/92

RES. n° 193/92

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Dolores A. de Saravia, en el sentido de solicitar autorización para dictar un curso de extensión/ sobre Taller de utilización del programa PCTex, destinado a docente y / no docentes de esta Universidad;

Que se cuenta con el acuerdo del Dpto. de Matemática y de la Comisión de Docencia que corren a fs. 2 y 7 vta de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 24/6/92 resolvió aprobar lo actuado y autorizar el dictado del curso de extensión en cuestión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por autorizada a la Ing. Dolores A. de Saravia, el dictado del Curso de Extensión, cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. n° 760/80 del H. Consejo Superior:

Nombre del Curso : Taller de utilización del Programa PCTex.

Fines y Objetivos: Contribuir a mejorar la utilización de las computadoras al servicio de procesamiento de textos, especialmente aquellos que contengan simbolización matemática. Intercambio de experiencias.

Contenido Sintético : Introducción. Objetivos generales del programa / Tex. Comandos Básicos. Tratamiento de textos ma temáticos.

Duración : 30 horas - Seis horas semanales distribuidas en tres días de dos horas cada día.

Director Responsable : Ing. Dolores A. de Saravia
Colaborador: Lic. Camilo Jadur

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

///..

RES. n° 193/92

Certificado : Se otorgará certificado al que cumpla con el 80% de asistencia al mismo, más la presentación de un trabajo propuesto // por los organizadores:


Arancel : sin arancelamiento

Lugar de realización : Complejo Universitario Gral. San Martín - Campo Castaños.

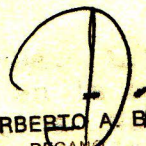
ARTICULO 2° : Dejar debidamente establecido que una vez finalizado el // curso, el director responsable elevará el listado de los participantes / que completaron las exigencias previstas para obtener los certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo normado en el Art. 7° de la Res. N° 760/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber con copia a la Ing. Dolores A. de Saravia, / al Lic. Camilo Jadur y al Dpto. de Matemática. Cumplido. RESERVESE.-




Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas